



Rama Judicial del Poder Publico  
Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla

**TRASLADO DE SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE**

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2018-00120	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPERATRIZ VALENCIA VALENCIA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	10/05/2019

**CONSTANCIA:** Hoy, 10 de mayo de 2019, a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Oral Administrativo de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.

  
MARITZA NARANJO BRILES  
SECRETARIA